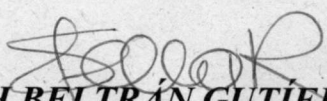


80
9

INFORME SECRETARIAL. 2018 00327 00. Villavicencio, 25 de marzo de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo pertinente.
Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **=7 MAY 2021**

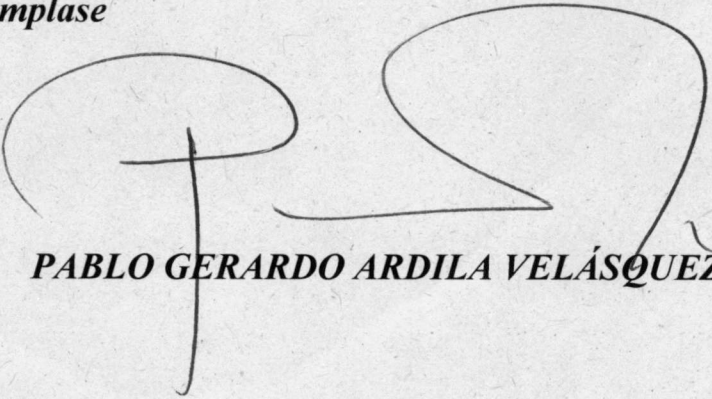
1.- Atendiendo a que se tiene establecido el canal físico y digital donde el demandado JESUS ALBERTO FORERO SANTANDER debe recibir notificaciones¹, y por su domicilio debe realizarse la prueba de ADN en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), en tanto la demandante BELEN ADRIANA ARIAS FORERO y su menor hijo JUAN FELIPE ARIAS FORERO, en la ciudad de Villavicencio, y comoquiera que la prueba de ADN debe realizarse antes de la audiencia inicial, según lo señala la parte final del numeral 2° del art. 386 del CGP, este **Juzgado dispone:**

Fíjese el día 09 del mes de JUNIO del año 2021, a la hora de las 9:30 AM, a fin de que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor JUAN FELIPE ARIAS FORERO, su progenitora BELEN ADRIANA ARIAS FORERO, y el presunto padre JESUS ALBERTO FORERO SANTANDER. **Oficiése** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cúcuta, indicándole que dicha toma de muestras se practicará al presunto padre, debiendo guardar la cadena de custodia para compararlas con las que se tomen a las demás personas; de igual forma, **oficiése** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Villavicencio con el fin de practicar la prueba a la progenitora y su menor hijo, debiendo guardar la cadena de custodia para comparar las muestras con las que se tomen al presunto padre.

2.- Oficiése a la Subestación de Policía la Y de Astilleros, en el municipio de El Zulia (Norte de Santander) para informar de este proveído y disponga las gestiones administrativas pertinentes para la toma de prueba de JESUS ALBERTO FORERO SANTANDER, en la fecha programada. Del mismo modo, **oficiése** a todos los intervinientes de esta causa.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

¹ Folio 71 C.1.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 033
del 10 Mayo 2021 
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria